



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 de marzo de 2016

SR. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN FDO. DEL V. DE CATAMARCA
C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
S...../.....D

Tengo el agrado de dirigirme a UD. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Usted atentamente.



**CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL**

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: *Concejal Diego Andrés Villafañez*

ASUNTO: S/ Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice el arreglo y nivelación del pavimento rígido en calle Mota Botello al 1220, entre calle Avellaneda y Tula y Av. Alem.

FUNDAMENTO

El Presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración de los señores concejales tiene como fin solicitar que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice el arreglo y nivelación del pavimento rígido en calle Mota Botello al 1220, entre calle Avellaneda y Tula y Av. Alem, correspondiente a ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

La presente iniciativa es promovida con el fin de dar respuesta a una inquietud manifestada por los vecinos, quienes expresan su malestar por las malas condiciones que presenta el sector de mención, el cual presenta roturas de gran tamaño, como así mismo un evidente desnivel y deformidad que permite la acumulación constante de fluidos urbanos en el interior de las grietas, generando un olor nauseabundo y la proliferación de insectos que tienden a ocasionar molestias en los vecinos y transeúntes que transitan por el sector.

Los vecinos expresan que las malas condiciones que presenta el lugar, son de vieja data y pese a haber efectuado diversos reclamos, las soluciones no fueron concretadas y más aun, los inconvenientes se agudizaron con el paso del tiempo y la falta de acciones concretas.

Por otra parte, la mayor preocupación de los vecinos, es la acumulación de fluidos en el interior de las roturas que resulta propicia para la proliferación del

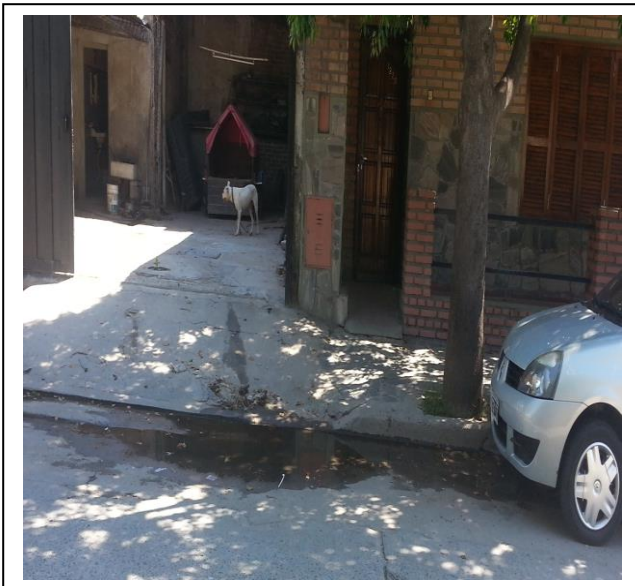


mosquito transmisor del Dengue, por lo cual el temor es constante ante un posible contagio de esta terrible enfermedad.

Es por ello, que el reclamo de los vecinos es totalmente legítimo ante la inminente necesidad de normalizar las irregularidades antes mencionadas, no sólo con motivo de brindar efectivas soluciones para los domiciliados en las inmediaciones, sino también a los vecinos que concurren cotidianamente al Centro de Atención Primaria de la Salud del barrio Alem (C.A.P.S. Alem), ubicado en frente mismo al lugar referenciado.

La aprobación de la presente Ordenanza, contribuye al establecimiento de una mejor calidad de vida para los vecinos del sector, y sin dudas pretende resguardar las adecuadas condiciones de salubridad e integridad de los vecinos y transeúntes en general.

Por todo lo antes mencionado, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en lo particular.





**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área competente, realice el arreglo y nivelación del pavimento rígido en calle Mota Botello al 1220, entre calle Avellaneda y Tula y Av. Alem, correspondiente a ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º: EL Departamento Ejecutivo Municipal realizará las provisiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: DE FORMA.